BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXXIII • Núm. 102 — Sábado, 7 de mayo de 2016

SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de marzo de 2016 2

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio sobre acuerdo de aprobación de hoja de aprecio municipal relativa a la expropiación y constitución de servidumbre de paso de dos porciones de terreno de titularidad desconocida afectadas por el proyecto de actuación en el escarpe de Alfocea, dando traslado al Ministerio fiscal . 6

Zaragoza Cultural

Anuncio relativo a acuerdo sobre la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., durante el ejercicio 2016 7

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Atea (3) 7
Cetina (3) 8
Cuarte de Huerva 9
Embid de Ariza (3) 9
Fuentes de Ebro 9
Illueca 9
Longares 10
Paracuellos de la Ribera 10
Pina de Ebro 10
Utebo (2) 13

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 1 (2) 13
Juzgado núm. 2 13
Juzgado núm. 3 14
Juzgado núm. 4 14
Juzgado núm. 5 (5) 14
Juzgado núm. 6 (2) 15
Juzgado núm. 7 16

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Gallur

Junta general ordinaria 16

Comunidad del Sindicato de Riegos de Boquiñeni

Junta general extraordinaria 16

Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos de Michén, de Calatorao

Junta general ordinaria 16

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

PRESIDENCIA **Núm. 3.969**

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de marzo de 2016.

Día 1

Decreto núm. 405. Aprobar el contrato menor de servicios para la "Rectificación y cierre del Inventario de la Diputación Provincial de Zaragoza del año 2015", autorizar el gasto por importe de 10.890,00 euros, y adjudicarlo a la empresa Bonser Iniciativas de Gestión, S.L.

Decreto núm. 406. Nombrar a D. Julio Llorente González, bombero conductor interino con destino en el Parque de Calatayud, para sustituir a D. Sergio Tejero Leciñena, mientras se encuentre en situación de baja por IT.

Decreto núm. 407. Autorizar la celebración de una "Jornada sobre el emprendimiento de la mujer en el medio rural", por importe de 4.000,00 euros.

Día 2

Decreto núm. 408. Aprobar la nómina mensual del personal contratado para sustituciones por bajas de IT y otro personal correspondiente al mes de febrero de 2016.

Día 3

Decreto núm. 409. Comisionar a D. Julio Santiago Conde Estévez, secretario del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, para realizar las funciones del puesto de Secretaría-Intervención durante un plazo de tres meses en la Agrupación Secretarial de Los Pintanos y Bagüés.

Decreto núm. 410. Designar varios funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza para la dirección del proyecto de "Implantación de la Administración electrónica", y constitución de un grupo de trabajo para dicha finalidad.

Decreto núm. 411. Encomendar a D. Pedro Navarro Trallero la dirección de las obras de "Renovación de revestimiento planta 4.ª Antigua Maternidad", y a D.ª Sandra Alfajeme Alejos y D.ª Elena López Trigo las funciones de arquitecto técnico y de ingeniero técnico, respectivamente.

Decreto núm. 412. Aceptar los ingresos correspondientes a los intereses generados en la cuenta de socio que la Diputación Provincial de Zaragoza tiene en la Cooperativa Agraria San Lamberto.

Decreto núm. 413. Tomar conocimiento de los ingresos de 765,64 euros y 40,11 euros, efectuados por el Ayuntamiento de Zuera, relativos a la subvención concedida dentro del Plan de Educación Permanente de Personas Adultas, curso 2014-2015.

Decreto núm. 414. Iniciar el procedimiento de reintegro de parte del anticipo de la subvención, más los intereses de demora, concedida al Ayuntamiento de Borja, correspondiente al "Plan de Mejora de centros escolares rurales, guarderías y ludotecas, ejercicio 2014".

Decreto núm. 415. Dejar sin efecto parte del decreto núm. 1.992, de 16 de junio de 2015, relativo a la expropiación forzosa derivada del proyecto de obras de "Nueva infraestructura carretera provincial entre Villarroya del Campo y autovía Mudéjar A-23".

Decreto núm. 416. Nombrar a D. Tomás Miguel Álvarez Dolz bombero conductor interino con destino en el Parque de Caspe, para sustituir a D. José López Sánchez, mientras se encuentre en situación de baja por IT.

Decreto núm. 417. Aceptar el desistimiento a la suspensión del acuerdo de liquidación, solicitada por la mercantil Impresa Norte, S.L., y devolver los correspondientes avales.

Decreto núm. 418. Actualizar el listado de máquinas del contrato de "Mantenimiento de los equipos de impresión en pago por copia de la Diputación Provincial de Zaragoza", adjudicado a la empresa Servicios Microinformática, S.A.

Decreto núm. 419. Nombrar a D. Juan Carlos Cadarso Vicente bombero conductor interino, por el plazo de tres meses, con destino en el Parque de Tarazona.

Decreto núm. 420. Aprobar la relación contable núm. Q/2016/20 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 39.673,99 euros y la relación de subvenciones prepagables.

Decreto núm. 421. Tomar conocimiento de la compensación remitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en concepto de bonificación del 95% de la cuota del IAE a las cooperativas de diversas localidades.

Decreto núm. 422. Aprobar ingreso efectuado en concepto de minuta costas procesales, causadas en defensa del Ayuntamiento de Gelsa.

Decreto núm. 423. Autorizar un gasto de 15.000 euros, a favor de la Fundación Transpirenaica, en concepto de aportación provincial al presupuesto 2016 de dicha Fundación.

Decreto núm. 424. Encomendar a D. Ricardo Centellas Salamero, coordinador de Proyectos y Difusión Cultural, el desempeño de funciones administrativas y técnicas en el Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos.

Decreto núm. 425. Encomendar a D. José Ignacio Castillo del Prado, técnico medio de Gestión, el desempeño de funciones administrativas y contables en el Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos.

Decreto núm. 426. Aprobar la ampliación del plazo de ejecución y la reformulación instada por el Ayuntamiento de Lobera de Onsella, correspondiente a la subvención concedida para "Carpintería exterior, instalación de fontanería saneamiento y eléctrica de edificio municipal destinado a bar-comedor social".

Día 4

Decreto núm. 427. Incrementar en 6.938,40 euros el presupuesto previsto en la exposición "Manuel Viola. Retrospectiva (1933-1985)", suponiendo el presupuesto total 56.662,50 euros.

Decreto núm. 428. Abonar a un oficial de 1.ª del Taller de Carpintería la diferencia económica correspondiente por la diferente categoría desempeñada.

Decreto núm. 429. Declarar jubilado a D. José Martínez Alconchel, y transformar el contrato de relevo celebrado con D. Sotero Jesús Sesma Martínez, en un contrato a jornada completa.

Decreto núm. 430. Rectificar error material observado en el decreto núm. 3.457, de 1 de diciembre de 2015, relativo a bonificación de IVTM. Ayuntamiento de Fréscano, 2015 a 2020.

Decreto núm. 431. Rectificar error material observado en el decreto núm. 143, de 2 de febrero de 2016, de bonificación en el IVTM para vehículo con una antigüedad mínima de 25 años. Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Decreto núm. 432. Desestimar la solicitud de devolución del IVTM solicitada por un contribuyente. Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.

Decreto núm. 433. Desestimar la solicitud de un contribuyente de devolución de pagos indebidos de IBI urbana del ejercicio 2012. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Decreto núm. 434. Dejar sin efecto el decreto núm. 249, de 5 de febrero de 2013, por quedar acreditado empadronamiento de una familia numerosa en Cadrete.

Decreto núm. 435. Aplicar una bonificación del 40%, solicitada por un contribuyente, en la cuota del IBI, por ser titular de familia numerosa. Ayuntamiento de Cadrete.

Decreto núm. 436. Conceder fraccionamientos/aplazamientos de deuda sin garantía, y elevar a definitivo calendario provisional de pagos.

Decreto núm. 437. Aprobar la relación contable núm. Q/2016/21 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 148.652,06 euros y la relación de subvenciones prepagables.

Día 7

Decreto núm. 438. Aprobar la convocatoria de subvenciones con cargo al "Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general", ejercicio 2016.

Decreto núm. 439. Aprobar las normas de la convocatoria conjunta de subvenciones con cargo al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, y al Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales, ejercicio 2016,.

Decreto núm. 440. Aprobar la convocatoria de subvenciones con cargo al Plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos en los barrios rurales de la provincia, ejercicio 2016.

Decreto núm. 441. Iniciar el procedimiento de reintegro de parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Calatayud, dentro del Plan de Actividades en Materia de Acción Social, ejercicio 2014.

Decreto núm. 442. Iniciar el procedimiento de reintegro de parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, dentro del Plan de Actividades en Materia de Acción Social, ejercicio 2014.

Decreto núm. 443. Prorrogar el nombramiento efectuado como bombero conductor con carácter interino por acumulación de tareas a favor de D. Noel Duerto Álvarez.

Decreto núm. 444. Incoar expediente sancionador por infracción administrativa en materia de régimen de subvenciones, consistente en la presentación fuera de plazo de las cuentas justificativas de la aplicación dada a los fondos públicos a las entidades locales Las Pedrosas y Tauste.

Decreto núm. 445. Nombrar a D. José M.ª Mateo Salvador para sustituir, con carácter interino y por razones de urgencia, a D.ª M.ª Pilar Aguarón Pérez, auxiliar administrativo con destino en el Departamento de Nuevas Tecnologías.

Decreto núm. 446. Nombrar a D. Juan Luis Borra López, auxiliar de Administración General con carácter interino, por acumulación de tareas por un período de tres meses, con destino en el Departamento de Nuevas Tecnologías.

Decreto núm. 447. Dejar sin efecto parte del decreto núm. 1.862, de 8 junio de 2015, en expediente de expropiación forzosa en lo que respecta a parcela núm. 161 del polígono 4, de Villarroya del Campo, derivado de ejecución de

proyecto de obras de "Nueva infraestructura carretera provincial entre Villarroya del Campo y autovía Mudéjar A-23".

Decreto núm. 448. Prorrogar el nombramiento efectuado como bombero conductor, con carácter interino por acumulación de tareas, a favor de Javier Sánchez Casas.

Decreto núm. 449. Aprobar las instrucciones para la tramitación, seguimiento, control y registro de las solicitudes de acceso a la información pública.

Decreto núm. 450. Nombrar a D. Javier Terrén Mateo bombero conductor interino, por el plazo de tres meses, por acumulación de tareas, con destino en el Parque de La Almunia de Doña Godina.

Día 8

Decreto núm. 451. Nombrar a D. Daniel Sánchez Vallés bombero conductor interino, por el plazo de tres meses, con destino en el Parque de Calatayud.

Decreto núm. 452. Tomar conocimiento del ingreso de 49,50 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Aguarón, relativo al pago anticipado en Circuito de Artes Escénicas y Musicales, año 2015.

Decreto núm. 453. Tomar conocimiento del ingreso de 186,60 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Pastriz, relativo al pago anticipado en el Circuito de Artes Escénicas y Musicales, año 2015.

Decreto núm. 454. Tomar conocimiento de los ingresos efectuados por diversos Ayuntamientos relativos a reintegros correspondientes a ayudas y subvenciones del Gabinete de Presidencia.

Decreto núm. 455. Aprobar las liquidaciones de ingreso directo correspondientes al Ayuntamiento de Muel, por el concepto de guardería infantil, febrero 2016.

Decreto núm. 456. Aprobar las liquidaciones de la tasa por la utilización de la Iglesia de Santa Isabel, por actos a celebrar en el tercer trimestre de 2016.

Decreto núm. 457. Aprobar la relación contable núm. Q/2016/22 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 149.409,50 euros y la relación de subvenciones prepagables.

Decreto núm. 458. Tomar conocimiento de las cuentas económico-financieras de la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Calatayud, por el concepto de recargo provincial sobre el IAE, ejercicio 2015.

Decreto núm. 459. Tomar conocimiento de los ingresos efectuados por la Comarca Campo de Borja, relativos al reintegro de la subvención concedida en el Plan de Ayudas de Urgencia para la Población en Riesgo de Exclusión Social, ejercicio 2014.

Decreto núm. 460. Aprobar la convocatoria del "Plan de ayudas para el fomento de actividades culturales en los municipios y entidades locales menores de la provincia" para el año 2016".

Decreto núm. 461. Tomar conocimiento del ingreso de 144 euros efectuado por el Ayuntamiento de Letux, relativo al pago anticipado en el Circuito de Artes Escénicas y Musicales, año 2015.

Decreto núm. 462. Tomar conocimiento del ingreso de 363 euros efectuado por el Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón, relativo al pago anticipado en el Circuito de Artes Escénicas y Musicales, año 2015.

Decreto núm. 463. Tomar conocimiento del ingreso de 421,08 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Morata de Jiloca, relativo al pago anticipado en el Circuito de Artes Escénicas y Musicales, año 2015.

Decreto núm. 464. Tomar conocimiento del ingreso de 257,73 euros efectuado por el Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca, relativo al pago anticipado en el Circuito de Artes Escénicas y Musicales, año 2015.

Decreto núm. 465. Tomar conocimiento del ingreso de 42 euros efectuado por el Ayuntamiento de Uncastillo, relativo al pago anticipado en el Circuito de Artes Escénicas y Musicales, año 2015.

Día 9

Decreto núm. 466. Habilitar días concretos y horarios en el año 2017 para la celebración de actos religiosos en la Iglesia de Santa Isabel de Portugal.

Decreto núm. 467. Convocar para contratar la "Reforma de tres autobombas forestales del Parque Móvil del Servicio Provincial de Extinción de Incendios para su adaptación al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 1215/1997", con un presupuesto total de 76.230,00 euros.

Decreto núm. 468. Tomar conocimiento del reintegro efectuado por Implaser 99, S.L.L., por importe de 2.031,89 euros, y resolver el expediente correspondiente al "Plan para Incentivar la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i), ejercicio 2014".

Día 10

Decreto núm. 469. Reconocer a D.ª María Reyes Gámez Guerrero los servicios prestados a la Administración a efectos de antigüedad.

Decreto núm. 470. Iniciar procedimiento de reintegro de 12.791,97 euros, más intereses demora, por incumplimiento parcial del objetivo de la subvención concedida a La Braca, S.C., dentro de la convocatoria de subvenciones para Pymes y Autónomos y Autónomos del Partido Judicial de Daroca.

Decreto núm. 471. Rectificar el decreto núm. 415, de 3 de marzo de 2016, relativo a ratificación de actas de ocupación de varias parcelas de Villarroya del Campo, derivado de la ejecución del proyecto de obras de "Nueva infraestructura carretera entre Villarroya del Campo y autovía Mudéjar A-23".

Día 11

Decreto núm. 472. Designar la comisión de valoración que ha de regir la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso de méritos, de los puestos de trabajo de jefe de Negociado, vacantes en el catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto núm. 473. Conceder préstamo a un funcionario.

Decreto núm. 474. Aprobar la relación contable núm. Q/2016/23 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 186.842,76 euros y la relación de subvenciones prepagables.

Decreto núm. 475. Aprobar las altas de liquidaciones de IBI para regularización tributaria, como consecuencia de acuerdos catastrales adoptados por Gerencia de Catastro.

Decreto núm. 476. Autorizar la devolución de la fianza a la productora Agosto 2006 S.L, depositada para la realización de spot publicitario en la CP-9, de Quinto a Codo.

Decreto núm. 477. Informar desfavorablemente la devolución de la fianza solicitada por Unipublic, S.A.U., por la realización de prueba deportiva en la zona de influencia de las CP-10, acceso al Moncayo, CV-6, Novallas a Malón, CV-610, Vera de Moncayo a Tarazona, CV-630, Calcena a Beratón, CV-639, N-122 a CV610 por Torrellas, CV-679, Malón a Tarazona y CV-698, Oseja a Calcena.

Decreto núm. 478. Designar a D. José Guillermo Moros para la dirección técnica de las obras de "Construcción de residencia de mayores", en El Burgo de Ebro.

Decreto núm. 479. Aprobar el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza para el diseño, elaboración y ejecución de la exposición "Dicen que hay tierras al este. Vínculos históricos entre Aragón y Cataluña, siglos XVIII-XX", a celebrar entre octubre de 2016 a enero de 2017.

Decreto núm. 480. Aprobar la convocatoria de ayudas al Circuito de Artes Escénicas y Musicales para el año 2016.

Día 14

Decreto núm. 481. Aprobar el plan presupuestario 2017-2019 de la Diputación Provincial de Zaragoza, consolidado a efectos de estabilidad presupuestaria.

Día 15

Decreto núm. 482. Ampliar el plazo de ejecución y el de justificación de la subvención del Gabinete de Presidencia de 22.000 euros, concedida al Ayuntamiento de Biel para "Renovación del pavimento de la plaza Caudevilla".

Día 17

Decreto núm. 483. Aprobar la creación del Programa de Actuación Formativa para el personal de la Diputación Provincial de Zaragoza y el Programa formativo dirigido a bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, para el año 2016.

Decreto núm. 484. Aprobar las altas de liquidaciones de IBI por acuerdos catastrales emitidos por Gerencia de Catastro, agosto y septiembre 2015.

Decreto núm. 485. Contratar con carácter temporal en formación, a Héctor Blasco Sancristóbal, como alumno trabajador de la Escuela Taller de Restauración DPZ XIV, para la realización de la 3.ª y 4.ª fase de dicha Escuela Taller.

Decreto núm. 486. Tomar conocimiento del reintegro efectuado por el Centro de Formación y Estudios Mevi, S.L.U., por un importe de 72,63 euros, y resolver el expediente correspondiente al Plan para Incentivar la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i), ejercicio 2014.

Decreto núm. 487. Autorizar al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante el procedimiento de mutación demanial, una finca para ubicación de un Instituto de Educación Secundaria.

Decreto núm. 488. Aprobar relación núm. 1/2016 de obligaciones por importe de 580,38 euros, atendidas con cargo a los fondos del anticipo de caja fija autorizado a Infraestructura Rural.

Decreto núm. 489. Desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Pina de Ebro, en relación a la justificación de la subvención concedida en el Plan de Equipamientos e Inversiones en Archivos Municipales, año 2015.

Decreto núm. 490. Rectificar error de la 4.ª prórroga del contrato de servicios "Prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria de la Diputación Provincial de Zaragoza, en los municipios de la provincia de Zaragoza, excluida la capital, año 2014" suscrito con la empresa Servicios de Teleasistencia, S.A.

Decreto núm. 491. Autorizar a un particular la realización de actuaciones en la CP-002d, denominada Acceso a Novillas.

Decreto núm. 492. Autorizar a un particular la realización de actuaciones en CV-314, denominada de Movera a Pastriz.

Decreto núm. 493. Rectificar errores observados en el decreto núm. 460, de 8 de marzo de 2016, por el que se aprueban las normas reguladoras de la convocatoria del Plan de Ayudas para el Fomento de Actividades Culturales en los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza, año 2016.

Decreto núm. 494. Conceder préstamo a un funcionario.

Decreto núm. 495. Autorizar un gasto de 5.900 euros para la realización del Curso de Coordinadores de Prácticas de Rescate Vertical. Nivel Avanzado.

Decreto núm. 496. Aprobar la convocatoria del "Plan de ayudas a bibliotecas públicas de municipios de hasta 25.000 Habitantes, año 2016".

Decreto núm. 497. Aprobar expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito, por importe de 18.000 euros.

Decreto núm. 498. Contratar con carácter temporal a D.ª Beatriz Rincón Múgica como Monitor de Apoyo de la Escuela Taller Maternidad, para la realización de la 2.ª fase de dicha Escuela Taller.

Decreto núm. 499. Aprobar la relación contable núm. Q/2016/24 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 1.097.077,65 euros y la relación de subvenciones prepagables.

Decreto núm. 500. Conceder fraccionamientos/aplazamientos de deuda sin garantía y elevar a definitivo calendario provisional de pagos.

Decreto núm. 501. Contratar con carácter temporal a D.ª Eva María Abenia Gabasa, como técnico de Relaciones Laborales por acumulación de tareas, por el plazo de tres meses.

Decreto núm. 502. Declarar exención en el IVTM a los vehículos matriculados a nombre de minusválido para su uso exclusivo, varios contribuyentes y varios municipios. Período 2016. Con Ordenanza.

Decreto núm. 503. Declarar una bonificación del 75%, solicitada por un contribuyente, en la cuota del IVTM, a favor de varios vehículos, según la incidencia de la combustión en el medio ambiente. Ayuntamiento de Chodes, períodos 2016 a 2021.

Decreto núm. 504. Resolver, por alteración del titular catastral de diversos bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Decreto núm. 505. Declarar una bonificación del 50%, solicitada por un contribuyente, en el IBI, por familia numerosa . Ayuntamiento de Botorrita.

Decreto núm. 506. Aplicar una bonificación del 50%, solicitada por un contribuyente en el IBI por familia numerosa. Ayuntamiento de Orera.

Decreto núm. 507. Resolver expediente de reintegro a diversas entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, en materia de subvenciones.

Decreto núm. 508. Resolver expediente de reintegro a la Asociación de Amigos de Gallocanta, relativo a Ayuda de Presidencia concedida para el "Plan de Actividades 2011 Festival de las Grullas".

Decreto núm. 509. Resolver expediente de reintegro al Ayuntamiento de Cimballa, relativo a Ayuda de Presidencia concedida para "Semana de encuentro de hijos de Cimballa, Ancianos y Vecinos de la Localidad".

Decreto núm. 510. Aprobar las liquidaciones de ingreso directo correspondientes al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Decreto núm. 511. Conceder préstamo a personal laboral.

Decreto núm. 512. Conceder préstamo a un funcionario.

Decreto núm. 513. Aprobar la convocatoria de ayudas al "Plan de Apoyo a recreaciones histórico-turísticas en la provincia de Zaragoza, año 2016".

Decreto núm. 514. Modificar la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación derivada del proyecto de obra de "Acondicionamiento de la carretera CV-621, de Castiliscar a Sofuentes".

Decreto núm. 515. Adjudicar un inmueble al Ayuntamiento de Used en pago de deuda no cubierta.

Decreto núm. 516. Dar de baja recibos y liquidaciones de IBI como consecuencia de acuerdos catastrales emitidos por Gerencia de Catastro.

Decreto núm. 517. Acordar la baja recibos y liquidaciones de IBI como consecuencia de acuerdos catastrales para proceder a la regularización tributaria.

Decreto núm. 518. Dar de baja de valores por prescripción. Marzo de 2016.

Día 18

Decreto núm. 519. Modificar y prorrogar el contrato de "Servicio de telecomunicaciones de la Diputación Provincial de Zaragoza y sus organismos autónomos".

Decreto núm. 520. Aprobar las liquidaciones practicadas por solicitud de traslado de restos en el Cementerio de la Cartuja.

Decreto núm. 521. Convocar para la contratación de "Gestión y explotación del bar-cafetería en el local cultural denominado 4.º Espacio Cultural", con un presupuesto base de licitación de 114.000,00 euros.

Decreto núm. 522. Ampliar el plazo de ejecución de las obras de "Red de abastecimiento en el barrio de Torre Medina, de Garrapinillos".

Decreto núm. 523. Reconocer a D.ª Teresa Romeo Blasco el grado personal 20, consolidado con efectos de 9 de enero de 2016.

Decreto núm. 524. Aprobar la relación contable núm. Q/2016/25 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 352.440,57 euros, y la relación de subvenciones prepagables.

Decreto núm. 525. Aprobar la certificación núm. 3-final de las obras de "Renovación de redes de saneamiento y abastecimiento en calles Jesús y María y María Tello Valdivieso, en el barrio de San Gregorio", por importe de 1.285,48 euros.

Decreto núm. 526. Encomendar actividades de prevención de riesgos laborales a la Sociedad de Prevención MAZ Seguridad Laboral, S.L.U., por importe de 1.880,00 euros, destinadas a los alumnos de la Escuela Taller Maternidad.

Decreto núm. 527. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra de "Renovación parcial del alumbrado publico en la avenida de Montañana, en el barrio de Montañana.

Decreto núm. 528. Autorizar el gasto correspondiente al contrato menor de "Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cámaras en vehículos de intervención rápida del Servicio Provincial de Extinción de Incendios".

Decreto núm. 529. Aprobar reconocimiento de derechos contra terceros, por facturas emitidas por el Taller Escuela de Cerámica de Muel, febrero de 2016.

Decreto núm. 530. Desestimar reclamación administrativa previa a tercería de dominio, interpuesta por un contribuyente, en relación a bienes inmuebles de Urrea de Jalón.

Día 21

Decreto núm. 531. Delegar la asistencia a la reunión del patronato Fundación Tarazona Monumental en el señor vicepresidente primero, don Martín Llanas Gaspar, el día 22 de marzo de 2016.

Decreto núm. 532. Delegar la asistencia a la reunión del Consorcio Goya Fuendetodos en la diputada provincial doña Cristina Palacín Canfranc, el día 22 de marzo de 2016.

Día 22

Decreto núm. 533. Solicitar de la Gerencia Regional del Catastro de Aragón, Delegación Especial de Economía y Hacienda en Zaragoza, la prórroga de la comisión de servicios concedida a D. Jaime Monge Rebollo, para ocupar el puesto de trabajo de técnico de Gestión Catastral, en el Servicio de Gestión y Atención Tributaria.

Decreto núm. 534. Aportar las cantidades de 54.054,25 euros y 152.960,96 euros, en concepto de cuotas anuales 2016, a la Federación Española Municipios y Provincias y a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.

Decreto núm. 535. Ampliar el plazo de ejecución y justificación de la Ayuda de Presidencia concedida al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego para "Adquisición e instalación de desincrustador de cal en las instalaciones de impulsión de agua general".

Decreto núm. 536. Aprobar el ingreso correspondiente a las liquidaciones de la tasa por visitas en el Monasterio de Veruela, febrero de 2016.

Decreto núm. 537. Aprobar los precios contradictorios de las obras de "Consultorio médico en el barrio de Montañana".

Decreto núm. 538. Devolver la garantía definitiva constituida por la empresa Construcciones Mariano López Navarro, S.A.U., para garantizar el contrato de obras "Proyecto nueva infraestructura del CV-811, conexión Puendeluna a la A-125".

Decreto núm. 539. Adjudicar el contrato de "Suministro de material de oficina con destino al almacén de la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicios 2016/2017", por un importe total de 50.701,04 euros.

Decreto núm. 540. Cancelar el aval de 17.767,45 euros a la empresa Desarrollo e Investigación Médica Aragonesa, S.L., correspondiente al Plan para Incentivar la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i) en las empresas de la provincia de Zaragoza, ejercicio 2014.

Decreto núm. 541. Tomar conocimiento del ingreso de 308,64 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Tarazona, por diferencia de presupuesto entre la subvención concedida y el total de la justificación, para la actuación de urgencia en la Iglesia de Santa María Magdalena.

Decreto núm. 542. Aplicar una bonificación del 30% en la cuota del IBI solicitada por un contribuyente por familia numerosa. Ayuntamiento de La Joyosa.

Decreto núm. 543. Aplicar una bonificación del 100%, solicitada por un contribuyente, en el IVTM, para un vehículo con una antigüedad mínima de 25 años. Ayuntamiento de Cadrete.

Decreto núm. 544. Desestimar solicitud de fraccionamiento de deuda tributaria presentada por un contribuyente.

Decreto núm. 545. Aplicar una bonificación del 50% en el IBI solicitada por un contribuyente por ostentar la condición de familia numerosa. Ayuntamiento de Gallur.

Decreto núm. 546. Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra liquidaciones del IBI. Ayuntamiento de Penseque.

Decreto núm. 547. Abonar cinco mensualidades de salario real a D. Javier Lázaro Gómez, funcionario de esta Diputación Provincial que ha prestado sus servicios como coordinador de empleo en el Servicio de Bienestar Social y Desarrollo, declarado en situación de jubilado con efectos de 1 de marzo de 2016.

Decreto núm. 548. Aprobar la convocatoria de la beca de artes plásticas y visuales "Casa de Velázquez", 2016.

Decreto núm. 549. Aprobar la relación contable núm. Q/2016/26 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 845.337,99 euros y la relación de subvenciones prepagables.

Decreto núm. 550. Subsanar error material observado en el decreto núm. 250, de 15 de febrero de 2016, relativo a las actividades de prevención de riesgos laborales del Taller de Empleo "Palacio Abacial de Veruela IV".

Decreto núm. 551. Adjudicar el contrato de servicios asistencia técnica a la dirección de la obra de "Renovación parcial de alumbrado publico en avenida de Montañana, en el barrio de Montañana", a D. Javier Ruiz de la Cuadra.

Decreto núm. 552. Autorizar a Vivi Film, S.L., para la realización de Spot Publicitario, en la CP-9, de Quinto a Codo.

Decreto núm. 553. Devolver fianza a la productora Black Board Berlín, S.L., depositada para responder de actuaciones de sesión fotográfica en la CP-9, de Quinto a Codo.

Decreto núm. 554. Comisionar a D. Luis Juste Vistué, secretario del Ayuntamiento de Villalengua, para realizar las funciones del puesto de Secretaría en el Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra, a partir del día 29 de marzo de 2016, durante el período de baja por enfermedad del titular.

Decreto núm. 555. Tomar conocimiento de las cuentas económico-financieras de la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Illueca por el concepto de recargo provincial sobre el IAE, ejercicio 2015.

Decreto núm. 556. Resolver el expediente de reintegro al Ayuntamiento de Pleitas de la cantidad de 42.546,27 euros, por la obra de "Trabajos de adecuación de instalaciones de la red existente, y necesarios para la nueva extensión de red en la urbanización del Pilón", incluida en el PIESEL 2014.

Decreto núm. 557. Resolver el expediente de reintegro al Ayuntamiento de Piedratajada de la cantidad de 10.580,79 euros, por la obra de "Pavimentación camino conexión entre calle La Balsa y calle Bodegas", incluida en el PIESEL 2014.

Decreto núm. 558. Nombrar coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra de "Renovación parcial de alumbrado público en avenida de Montañana en el barrio de Montañana", a D. Alfonso Martínez Andrés.

Decreto núm. 559. Adjudicar el contrato de servicios "Programa de turismo para mayores, de la Diputación Provincial de Zaragoza. año 2016, con destino a Galicia", a la empresa Viajes Barceló, S.A., un importe máximo 319.000 euros.

Decreto núm. 560. Reconocer a D. Joaquín Emilio Reyes Alcañiz los servicios prestados a la Administración a efectos de antigüedad.

Decreto núm. 561. Ampliar el plazo de justificación de la subvención concedida a la Fundación Entreculturas para el proyecto de Ayuda Humanitaria de Emergencia "Apoyo Educativo para la población refugiada Siria en Líbano".

Día 23

Decreto núm. 562. Requerir al Ayuntamiento de Luesia la aportación correspondiente a la dirección de obra de la reforma de la calle Huesca.

Decreto núm. 563. Convocar cuatro becas de formación para informáticos de la provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2016.

Decreto núm. 564. Designar a D.ª María Ángeles Gil Hernando para desempeñar el puesto de Secretaría Presidencia.

Decreto núm. 565. Conceder a D. Saturnino Arguís Lores la prolongación de la permanencia en el servicio activo hasta el 29 de junio de 2017.

Decreto núm. 566. Encomendar a D. Pedro Joaquín Navarro Trallero, y a D.ª Sandra Alfageme Alejos la dirección de las obras de colocación de banderas en fachada, calle Cinco de Marzo, 8.

Decreto núm. 567. Aprobar la convocatoria y bases para la provisión con carácter interino de una plaza de oficial de oficios varios Monasterio de Veruela, perteneciente a la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto núm. 568. Aprobar los recibos del mes de abril correspondientes a los inmuebles alquilados por Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto núm. 569. Devolver los ingresos indebidos ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto núm. 570. Aprobar la liquidación de ejecutiva e ingresos directos correspondiente al mes de noviembre de 2015 de valores de otros entes gestionados por la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto núm. 571. Aprobar la liquidación a los Ayuntamientos de los importes recaudados por valores recibos de la cuarta voluntaria e IBI fraccionados, ejercicio 2015, de valores de otros entes gestionados por esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto núm. 572. Devolver avales bancarios a la UTE Construcciones Mariano López Navarro, S.A.U., & Urbanizaciones y Medio Ambiente, establecidos para acopio de materiales y adscripción de maquinaria, para las obras de "Acondicionamiento de la carretera CV-624. Tramo: Valmadrid-Puebla de Albortón".

Decreto núm. 573. Rectificar error material advertido en decreto núm. 483, de 17 de marzo de 2016, y aprobar la creación del Programa de Actuación Formativa del año 2016.

Decreto núm. 574. Aprobar la relación contable núm. Q/2016/27 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 173.033,40 euros y la relación de subvenciones prepagables.

Decreto núm. 575. Designar la comisión de selección que ha de actuar en el procedimiento convocado para la contratación de un limpiador/a, para sustituir a una trabajadora de la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto núm. 576. Tomar conocimiento y reconocer el derecho a los pagos efectuados por el Ayuntamiento de Tarazona, por importe total de 272.845,79 euros, en concepto de justiprecio por expropiación forzosa en ejecución de proyecto "Conexión de la CN 121 y CN 122, correspondiente a la variante este urbana del PGOU de Tarazona".

Decreto núm. 577. Aprobar convocatoria y bases para la cobertura urgente con carácter interino de una plaza de técnico medio de contabilidad, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto núm. 578. Acordar la segunda prórroga del contrato privado de servicio de seguros privados, respecto del ramo de vida y accidentes de trabajadores en servicio activo de la Diputación Provincial de Zaragoza e Institución Fernando el Católico y Bomberos Voluntarios, con la empresa Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros (Caser).

Decreto núm. 579. Declarar la procedencia de reintegro del anticipo de la subvención más los intereses de demora percibido por el Ayuntamiento de Pleitas correspondiente a la subvención concedida en el "Plan de cooperación en el fomento de actuaciones para la promoción de la autonomía y prevención de la dependencia en la provincia de Zaragoza, ejercicio 2014".

Decreto núm. 580. Aprobar la suscripción del convenio interadministrativo de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Diputación Provincial de Zaragoza para la gestión del servicio de teleasistencia, año 2016.

Decreto núm. 581. Aprobar la adenda de prórroga al acuerdo de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Zaragoza y la Asociación de Industriales de la Ribera Baja del Ebro .

Decreto núm. 582. Resolver el expediente de reintegro al Ayuntamiento de Morés de la cantidad de 14.693,45 euros, por la obra de "Renovación de la red de abastecimiento y pavimentación de la calle Coso del barrio Purroy", incluida en el Plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos en los Barrios rurales, ejercicio 2014.

Decreto núm. 583. Adjudicar el contrato de servicios coordinación de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos de explotación, conservación y mantenimiento de la red viaria provincial 2016, a la empresa Ingeniería y Gestión de Aragón, S.L.

Decreto núm. 584. Adjudicar el contrato para la ejecución de "Obras de revestimiento de cunetas y despeje de curva en el CV-310, en Sediles", a la empresa Contratas del Jalón, S.L.

Decreto núm. 585. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la Obra de "Mejora del CV-678, de acceso a Grises", redactado por la empresa Idecon, S.A.U.

Decreto núm. 586. Modificar la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación derivada del proyecto de obra de "Acondicionamiento de la carretera CV-624, tramo de Valmadrid a Puebla de Albortón".

Decreto núm. 587. Aceptar la solicitud del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego y aplicar el remanente de subvención producido en la liquidación de la actuación "Adquisiciones de bienes y suministros con destino a obras y servicios de interés general obras de abastecimiento", incluida en el plan PIMED 2015, para destinarlo a "Adquisición de miniamoladora GW22".

Decreto núm. 588. Aprobar la convocatoria del "Plan de ayudas para el fomento de actividades deportivas en los municipios y entidades locales de la provincia", año 2016.

Decreto núm. 589. Autorizar la realización e impresión de tres guías turísticas de rutas por la provincia de Zaragoza.

Decreto núm. 590. Aprobar la convocatoria de dos ayudas para la realización de obras audiovisuales, año 2016.

Día 28

Decreto núm. 591. Convocar para contratar el "Patrocinio para la difusión y promoción de los valores turísticos, culturales y patrimoniales de la provincia de Zaragoza y posicionamiento de la imagen de marca de la Diputación Provincial de Zaragoza en los eventos deportivos de la liga de fútbol de segunda división 2016", con un presupuesto total de 600.000,00 euros.

Día 29

Decreto núm. 592. Aprobar la nómina mensual correspondiente al mes de marzo de 2016.

Decreto núm. 593. Abonar a la Tesorería General de la Seguridad Social el importe de las cuotas de Seguridad Social de todo el personal de esta Diputación Provincial, correspondiente a febrero de 2016.

Día 30

Decreto núm. 594. Desestimar el recurso de alzada interpuesto D. Alberto Eliseo Gaudioso Cebollada, presentado al proceso selectivo para la contratación de un coordinador de Exposiciones, mediante un contrato de relevo a tiempo parcial.

Decreto núm. 595. Estimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Tobed contra el decreto núm. 200, de 11 de febrero de 2016, por el que se iniciaba el procedimiento de reintegro del anticipo de la subvención concedida dentro del "Plan de Actividades en materia de Acción Social, ejercicio 2014.

Decreto núm. 596. Corregir el error material observado en la convocatoria del contrato de "Patrocinio para la difusión y promoción de los valores

turísticos, culturales y patrimoniales de la provincia de Zaragoza y posicionamiento de la imagen de marca de la Diputación Provincial de Zaragoza en los eventos deportivos de la liga de fútbol de segunda división 2016".

Decreto núm. 597. Prorrogar el contrato de servicio de "Mantenimiento de los ascensores y aparatos elevadores de la Diputación Provincial de Zaragoza, distribuidos en cuatro lotes, a la empresa Orona, S. Coop., para los lotes 1 y 3, y la empresa Zardoya Otis, S.A., para los lotes 2 y 4.

Decreto núm. 598. Resolver expedientes sancionadores por infracciones administrativas en materia de subvenciones.

Decreto núm. 599. Tomar conocimiento de los ingresos efectuados por las entidades locales, en relación a reintegros correspondientes a ayudas y subvenciones tramitadas por el Gabinete de Presidencia.

Decreto núm. 600. Incoar expediente de reintegro a diversas entidades locales, en relación con Ayudas de Presidencia concedidas en el año 2014.

Decreto núm. 601. Devolver a D. Miguel Ángel Navarro Trallero la fianza constituida para responder de los trabajos del proyecto de "Renovación de pavimentos e instalaciones del casco antiguo de Caspe".

Decreto núm. 602. Anular el expediente de subvención de 8.820,00 euros, concedida al Ayuntamiento de los Fayos, por renuncia del beneficiario.

Decreto núm. 603. Aprobar minuta de honorarios de letrado provincial en defensa del Ayuntamiento de Gallur.

Decreto núm. 604. Rectificar error material observado en el decreto núm. 508, de 17 de marzo de 2016, relativo a resolución de expediente de reintegro a la Asociación Amigos de Gallocanta.

Decreto núm. 605. Aplicar bonificación del 30% en el IBI, por ostentar la condición de titular de familia. Varios contribuyentes. Ayuntamiento de Épila.

Decreto núm. 606. Declarar una bonificación del 50%, solicitada por un contribuyente, en la tasa municipal por recogida de basuras, a mayores 65 años. Ayuntamiento de Cadrete.

Decreto núm. 607. Declarar exención en el IVTM a los vehículos provistos de cartilla de inspección agrícola, Varios municipios. Período 2016. Con Ordenanza.

Decreto núm. 608. Declarar exención en el IVTM a los vehículos provistos de cartilla de inspección agrícola, Varios contribuyentes. Varios municipios. Período 2016.

Decreto núm. 609. Aprobar las liquidaciones y el padrón del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria, correspondiente a febrero de 2016.

Decreto núm. 610. Declarar desierto el procedimiento de licitación de la contratación del "Programa de turismo social de la Diputación Provincial de Zaragoza, año 2016, con destino a Escocia".

Decreto núm. 611. Declarar desierto el procedimiento para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Administrativo de Grupo Político.

Decreto núm. 612. Encomendar el curso de "Aplicación de técnicas orientales, en conservación y restauración de obra gráfica occidental" a Kataryna Zych Zmuda, por importe de 2.710,00 euros, destinado a los alumnos de la Escuela Taller de Restauración DPZ XIV.

Decreto núm. 613. Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A.U., la realización de actuaciones en la CV-811, de Puendeluna a Marracos.

Decreto núm. 614. Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A.U., la realización de actuaciones en la CV-209, de Mediana a Fuentes de Ebro.

Decreto núm. 615. Cancelar un aval presentado por D. Pedro Funes Peinado, para subvención concedida en convocatoria Pymes y Autónomos P.J. Daroca 2010-11.

Decreto núm. 616. Ampliar el plazo de ejecución y el de justificación, en relación a la subvención de 46.948 euros, concedida al Ayuntamiento de Zuera, para "Mejora de alumbrado público municipal".

Decreto núm. 617. Ampliar el plazo de ejecución y de justificación, relativo al Convenio de colaboración con el Ministerio del Interior, para actuaciones de reparación de acuartelamientos de la Guardia Civil, en Alhama de Aragón y Zuera, ejercicio 2015.

Decreto núm. 618. Aprobar la liquidación del proyecto de gasto de financiación afectada por el "Plan Unitario de Formación Continua 2014".

Decreto núm. 619. Declarar deudores fallidos a obligados tributarios y su deuda incobrable, en varios municipios .

Decreto núm. 620. Devolver los ingresos duplicados ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza, remesa 134.

Decreto núm. 621. Aprobar las altas de las liquidaciones del IAE, 4.º trimestre 2015.

Decreto núm. 622. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Doña Esther Lourdes Arnaiz Planas contra el decreto núm. 62, de 20 de enero de 2016, donde se desestima su solicitud de abono de la diferencia retributiva entre el que se le abona y el que considera que le corresponde por el puesto de trabajo y funciones que desarrolla.

Decreto núm. 623. Designar a D.ª María Dolores Rello Vela,r para desempeñar el puesto de trabajo de Secretaría de Presidencia.

Decreto núm. 624. Aprobar la relación contable núm. Q/2016/28 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 368.201,95 euros y la relación de subvenciones prepagables.

Decreto núm. 625. Iniciar el procedimiento de reintegro de parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Retascón, dentro del Plan de Actividades en materia de Acción Social, ejercicio 2014.

Decreto núm. 626. Iniciar el procedimiento de reintegro de parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Lucena de Jalón, dentro del "Plan de actividades en materia de acción social, ejercicio 2014".

Decreto núm. 627. Aprobar las normas por las que se regirá la convocatoria correspondiente al "Plan de autoempleo femenino en la provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2016".

Decreto núm. 628. Iniciar el procedimiento de reintegro, de parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Borja, dentro del "Plan de actividades de acción social, ejercicio 2014".

Decreto núm. 629. Iniciar el procedimiento de reintegro, de parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Manchones, dentro del "Plan de actividades de acción social, ejercicio 2014".

Decreto núm. 630. Iniciar el procedimiento de reintegro de 1.000,00 euros, correspondiente al anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Torralba de Ribota, dentro del "Plan de actividades en materia de acción social, ejercicio 2014".

Decreto núm. 631. Tomar conocimiento del ingreso de parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Trasmoz, dentro del "Plan de actividades en materia de acción social, ejercicio 2014".

Decreto núm. 632. Estimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Sos del Rey Católico contra el decreto núm. 170, de 5 de febrero de 2016, por el que se iniciaba el procedimiento de reintegro del anticipo de la subvención concedida dentro del "Plan de cooperación en el fomento de actuaciones para la promoción de la autonomía y prevención de la dependencia, ejercicio 2014".

Decreto núm. 633. Resolver el expediente de reintegro al Ayuntamiento de Morés, relativo a las obras de "Reparación de pintura interior del teleclub", incluida en el PIMED de 2014.

Decreto núm. 634. Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la realización de actuaciones en la CV-668, de Vistabella a Cerveruela.

Decreto núm. 635. Autorizar al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, para la realización de la prueba deportiva "IV Marcha Btt", en la CV-209, de Mediana a Fuentes de Ebro.

Decreto núm. 636. Autorizar al Club Ciclista Calamocha la realización de actuaciones en la CV-204, de Atea a Used, CV-501, de Daroca a Murero, CV-927, de Lechón a Anento y VP-8, de acceso a Santed.

Decreto núm. 637. Aprobar la convocatoria de las becas de "Ampliación y perfeccionamiento de estudios artísticos, 2016".

Decreto núm. 638. Solicitar de la Gerencia Regional del Catastro de Aragón, Delegación Especial de Economía y Hacienda de Zaragoza, la comisión de servicios de D. Gerardo Murillo Contín, para ocupar el puesto de trabajo de técnico medio de Gestión, vacante en el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de esta Diputación Provincial.

Día 31

Decreto núm. 639. Adjudicar el contrato de "Patrocinio para la difusión y promoción de los valores turísticos, culturales y patrimoniales de la provincia de Zaragoza y posicionamiento de la imagen de marca de la DPZ en los eventos deportivos de la liga de fútbol de segunda división 2016", a la empresa Real Zaragoza SAD, por un importe total de 726.000,00 euros,.

Decreto núm. 640. Aprobar la nómina mensual del personal contratado para sustituciones por bajas de IT y otro personal correspondiente a marzo de 2016.

Decreto núm. 641. Corregir el decreto núm. 3.021, de 20 de octubre de 2015, por el que se convoca el Curso de formación para Alcaldes y Concejales de los municipios de la provincia de Zaragoza.

Decreto núm. 642. Dar de alta en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, las infraestructuras eléctricas de los inmuebles provinciales en el Monasterio de Veruela.

Decreto núm. 643. Continuar hasta nueva adjudicación el servicio de "Gestión y explotación del bar-cafetería en el local cultural denominado 4.º Espacio Cultural".

Zaragoza, a 21 de abril de 2016. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Urbanismo y Sostenibilidad

Servicio de Administración de Suelo y Vivienda **Núm. 4.245**

El coordinador general del Área de Urbanismo y Sostenibilidad, con fecha 21 de abril de 2016, ha acordado lo siguiente:

Primero. — Aprobar la hoja de aprecio municipal de fecha 21 de abril de 2016, redactada por la Unidad de Proyectos y Valoraciones, en la que se establece un justiprecio de 124,74 euros por la constitución de una servidumbre

de paso de 44 metros cuadrados de superficie a favor del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón y en la suma de 640,71 euros el justiprecio por la expropiación de una porción de terreno de 113 metros cuadrados de superficie procedentes de la finca con referencia catastral 50900A21600397, de titularidad desconocida, dando publicidad a la misma tanto en el BOPZ como en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en un periódico de difusión diaria de la provincia durante el término de diez días, transcurrido el cual sin que se haya aceptado o rechazado por quien pueda resultar titular de la finca expropiada se dará traslado del presente expediente al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en los términos que establece el artículo 31 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. — Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón para su conocimiento y efectos.

Tercero. — En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, dar traslado del presente acuerdo al Ministerio fiscal, por ser de titularidad desconocida las fincas expropiadas.

Cuarto. — Autorizar al señor consejero de Urbanismo y Sostenibilidad, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.

Zaragoza, a 22 de abril de 2016. — El secretario general, P.A., Pedro Marín Ballabriga.

Zaragoza Cultural **Núm. 4.241**

ACUERDO del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., de fecha 27 de abril de 2016, por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., para el año 2016.

Descripción:

Objeto de la convocatoria:

Las presentes bases regulan el régimen de concesión de ayudas económicas a aquellas personas físicas o jurídicas que promuevan la organización y realización de actividades culturales en la ciudad de Zaragoza a través de cualquiera de sus manifestaciones entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 que, a juicio de esta Sociedad, complementen o suplan actividades culturales organizadas por los organismos y entidades municipales en la ciudad.

Específicamente, es objeto de la convocatoria las actividades culturales de:

1. Cultura tradicional aragonesa.
2. Artes escénicas.
3. Artes plásticas y visuales.
4. Cine y audiovisual.
5. Promoción del libro y la lectura.
6. Música y actividades musicales.
7. Profesionalización y cultura comunitaria.

La dotación económica para la concesión de estas ayudas económicas asciende a un máximo de 458.441 euros.

Las subvenciones podrán otorgarse tanto a los proyectos pendientes de realización como a los ya iniciados. En ambos casos, los comprobantes de gastos a entregar deberán referirse al año de la convocatoria.

Criterios de valoración de las solicitudes:

La adjudicación y la determinación de la ayuda económica se ajustará a los siguientes criterios de valoración de los proyectos:

1. El interés cultural, social y artístico del proyecto.
2. El grado de innovación para el desarrollo de la cultura de Zaragoza.
3. La viabilidad del proyecto: su capacidad de mantener y generar empleo; su vocación de continuidad; su calidad artística y técnica; su equilibrada proporción con el coste; su capacidad de buscar otras fuentes de financiación y su planteamiento de objetivos evaluables y medibles.
4. La accesibilidad ciudadana a la cultura.
5. La contribución del proyecto al fomento de la cultura aragonesa.
6. La contribución específica a la programación cultural de la ciudad de Zaragoza.
7. La implicación con otros agentes culturales locales distintos del solicitante en el desarrollo del proyecto.
8. La trayectoria, cualificación, profesionalidad y experiencia del solicitante.
9. La trayectoria, cualificación, profesionalidad y experiencia en el desarrollo del proyecto.
10. Dimensión internacional del proyecto.
11. Las herramientas previstas que persigan la inclusión social.
12. La cooperación cultural internacional.
13. La cooperación entre proyectos culturales territoriales.
14. Los mecanismos de evaluación.
15. La contribución específica al concepto de "Utopía" promovido por el Ayuntamiento.

Beneficiarios o beneficiarias:

Personas físicas o jurídicas en quienes concurran las circunstancias previstas en las bases reguladoras que cumplan los requisitos establecidos en ellas y que tengan su sede social o realizar su actividad en el término municipal de la ciudad de Zaragoza.

Normativa:

• Las ayudas económicas se regirán por lo establecido en las presentes bases reguladoras; por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante RLGS); por la Ordenanza General Municipal de Subvenciones; por las bases de ejecución del presupuesto municipal, así como por el resto de normas de derecho administrativo que resulten de aplicación y, en su defecto, por las de derecho privado.

• Bases para la convocatoria de la concesión de ayudas económicas para relativas a diferentes actividades culturales en la ciudad de Zaragoza durante el ejercicio 2016.

(*http://www.zaragoza.es/ciudad/ayto/enlace/gestionmunicipal/ayudasysubvenciones*).

Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web indicada, es decir, hasta las 13:00 horas del lunes 23 de mayo de 2016.

Tramitación presencial:

Proceso:

Las solicitudes con la documentación exigida se presentarán en el Departamento de Planificación, Cooperación y Nuevos Proyectos de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, sito en la planta calle del edificio Torreón Fortea, calle Torre Nueva, 25, de Zaragoza (en horario de 9:00 a 13:00, de lunes a viernes), o bien en el Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza; en ese caso, acompañando la solicitud de la instancia oportuna.

Quienes presenten sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza deberán comunicar por correo electrónico a la dirección siguiente: *subvenciones@zaragozacultural.com*.

Documentación:

Ver bases de la convocatoria, contenido de la solicitud y anexos I, II, III, IV y V.

Lugar de presentación:

• Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.
Calle Torre Nueva, 25, planta calle, 50003 Zaragoza.
Teléfono: 976 721 422.
Fax: 976 721 465.

• Registro General Municipal:
Vía Hispanidad, 20, planta B, 50009Zaragoza.
Teléfono: 976 724 588.
Horario: De lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 y de 16:10 a 18:50 horas.
Sábados, de 9:10 a 13:50 horas.

• Órgano gestor:
Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.
Calle Torre Nueva, 25, planta calle, 50003 Zaragoza.
Teléfono: 976 721 400, 1422.
Fax: 976 721 465.
Email: *subvenciones@zaragozacultural.com*.

Zaragoza, a 3 de mayo de 2016. — El consejero de Economía y Cultura y vicepresidente y de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., Fernando Rivarés Esco.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A T E A **Núm. 4.251**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Atea para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2016

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	32.400,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	94.850,00
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	13.050,00

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	152.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	293.800,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	29.000,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	39.500,00
4	Transferencias corrientes	68.650,00
5	Ingresos patrimoniales	6.650,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	150.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	293.800,00

Plantilla de personal

A) Funcionarios de carrera:

—Una plaza de secretario-interventor.

B) Personal laboral fijo:

—Una plaza de limpieza.

C) Personal laboral eventual:

—Una plaza de peón de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atea, a 25 de abril de 2016. — El alcalde, Saúl Herrero Lorente.

A T E A **Núm. 4.252**

ANUNCIO relativo a notificación colectiva y anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al segundo semestre de 2015 de la tasa por servicio de suministro de agua potable e impuesto sobre la contaminación de las aguas.

Por resolución del alcalde de fecha 27 de abril de 2016 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del impuesto sobre la contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo semestre de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua e impuesto sobre la contaminación de las aguas se encuentra expuesto al público por término de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso: De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento regulador del impuesto sobre la contaminación de las aguas, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 3 de mayo hasta el día 3 de julio de 2016, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá el recargo del período ejecutivo y, en su caso, el interés de demora y las costas que se produzcan.

Régimen de recursos:

• Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Impuesto sobre la contaminación de las aguas (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico administrativa.

Atea, a 27 de abril de 2016. — El alcalde, Saúl Herrero Lorente.

A T E A **Núm. 4.253**

Aprobado por resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 27 de abril de 2016 el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por medio del presente anuncio se expone al público en las oficinas del Ayuntamiento de Atea por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de los impuestos y tasas citados.

—Localidad: Atea.

—Oficina de Recaudación: Municipal.

—Plazo de ingreso: Hasta el 3 de julio de 2016.

—Horario: Oficinas.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Atea, a 27 de abril de 2016. — El alcalde, Saúl Herrero Lorente.

C E T I N A **Núm. 4.159**

Por Antonio Marco Sierra se ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada ganadera para regularización jurídico-administrativa de instalación ganadera inscrita en registro de explotaciones ganaderas de Aragón, y se ha solicitado después licencia de actividad ambiental clasificada de la misma explotación de reproductores de ovino, con capacidad para 1.000 cabezas ovinas de orientación productiva de carne, en el paraje denominado "La Sierra", polígono 5, parcela 205, del término municipal de Cetina, mediante presentación de ficha de calificación ambiental y proyecto de actividad redactado por el ingeniero técnico agrícola don Felipe Pérez de Ciriza Alegría, de la empresa Consultores Ambientales de Aragón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días desde su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia de Zaragoza (BOPZ).

Cetina, a 26 de abril de 2016. — El alcalde, Hilario González Velázquez.

C E T I N A **Núm. 4.160**

Por Agustín Monge Monge se ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada ganadera para regularización jurídico-administrativa de instalación ganadera de explotación de reproductores de ovino, con capacidad para 700 plazas de ovino, en el paraje denominado "Corral Nuevo", polígono 16, parcelas 322 y 326, del término municipal de Cetina, mediante presentación de proyecto de memoria de regularización jurídico-administrativa redactada por el arquitecto técnico agrícola don Luis Enrique Arenas Lafuente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días desde su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia de Zaragoza (BOPZ).

Cetina, a 26 de abril de 2016. — El alcalde, Hilario González Velázquez.

C E T I N A **Núm. 4.161**

Por Luis Mendoza Pérez se ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada ganadera para regularización jurídico-administrativa de instalación ganadera de ovino, con capacidad para 400 plazas, en el paraje denominado "Las Morenas", polígono 5, parcela 516, del término municipal de Cetina, mediante presentación de memoria de actividad redactada por la veterinaria colegiada doña María Soledad Salinas Fanlo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días desde su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia de Zaragoza (BOPZ).

Cetina, a 27 de abril de 2016. — El alcalde, Hilario González Velázquez.

CUARTE DE HUERVA **Núm. 4.259**

Por decreto de Alcaldía 219/2016, de fecha 3 de mayo de 2016, se han aprobado los siguientes padrones tributarios:

—Padrones de la tasa por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales Las Fábulas y Las Hablillas correspondientes al mes de mayo de 2016.

—Padrón de la tasa por prestación de servicios en la ludoteca municipal Los Duendes correspondiente al mes de mayo de 2016.

—Padrón de la tasa por prestación del servicio municipal de transporte escolar a los colegios públicos del municipio durante el mes de mayo de 2016.

Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 13 de mayo de 2016 hasta el 13 de julio de 2016, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria al inicio del período voluntario, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cuarte de Huerva, a 3 de mayo de 2016. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EMBID DE ARIZA **Núm. 4.162**

Solicitada regularización jurídico-administrativa de explotación ganadera de la especie ovina, inscrita en Registro de Explotaciones Ganaderas, por don Martín Blasco Horna, con DNI núm. 17.432.529-R y con domicilio a efectos de notificación en calle Carretera, 23, de Embid de Ariza (Zaragoza), en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de regularización de dicha actividad.

En cumplimiento de la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Embid de Ariza, a 22 de abril de 2016. — El alcalde, Joaquín Mariscal Horna.

EMBID DE ARIZA **Núm. 4.163**

Solicitada regularización jurídico-administrativa de explotación ganadera de la especie ovina, inscrita en Registro de Explotaciones Ganaderas, por Ángel Blasco Horna, con DNI núm. 17.424.369-Y y con domicilio a efectos de notificación en calle Carretera, 23, de Embid de Ariza (Zaragoza), en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de regularización de dicha actividad.

En cumplimiento de la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Embid de Ariza, a 22 de abril de 2016. — El alcalde, Joaquín Mariscal Horna.

EMBID DE ARIZA **Núm. 4.164**

Solicitada regularización jurídico-administrativa de explotación ganadera de la especie ovina, inscrita en Registro de Explotaciones Ganaderas, por Pascual Esteban Lacal, con DNI núm. 17.429.334-A y con domicilio a efectos de notificación en calle Carretera, 82, de Embid de Ariza (Zaragoza), en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de regularización de dicha actividad.

En cumplimiento de la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Embid de Ariza, a 22 de abril de 2016. — El alcalde, Joaquín Mariscal Horna.

FUENTES DE EBRO **Núm. 4.262**

Habiendo sido aprobado por resolución de Alcaldía el padrón correspondiente a la tasa de badenes de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

El padrón correspondiente se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

De acuerdo con lo regulado en la Ordenanza fiscal reguladora, el plazo para el pago en período voluntario será de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de oficinas. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período de voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Contra este acuerdo cabe recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Fuentes de Ebro, a 3 de mayo de 2016. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.

I L L U E C A **Núm. 4.263**

ANUNCIO relativo a notificación colectiva y anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al primer trimestre de 2016 de la tasa por servicio de suministro de agua potable, basura y alcantarillado.

El señor alcalde, mediante decreto de fecha 26 de abril de 2016, ha aprobado, la exposición pública la facturación correspondiente al período 1 de enero al 31 de marzo de 2016 del padrón de la tasa por servicio de suministro

de agua potable, basura y alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 2016. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua, basura y alcantarillado se encuentra expuesto al público por término de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 88 de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, a contar a partir de la inserción del presente anuncio en el BOPZ.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento todos los miércoles, en horario de 11:00 a 14.00. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla a la empresa Aquara, S.A.U., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

• Tasa por suministro de agua, basura y alcantarillado:

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Illueca, a 26 de abril de 2016. — El alcalde, Ignacio Herrero Asensio.

L O N G A R E S — Núm. 4.265

ANUNCIO relativo a notificación colectiva y anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al primer trimestre de 2016 de la tasa por servicio de recogida domiciliaria de basuras

Por resolución de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2016 se ha aprobado el padrón de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras correspondiente al primer trimestre de 2016, el cual permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones en las oficinas municipales por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso: De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 16 de mayo hasta el día 16 de julio de 2016, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Régimen de recursos: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Longares, a 26 de abril de 2016. — El alcalde, Miguel Jaime Angós.

PARACUELLOS DE LA RIBERA — Núm. 4.169

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2015, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Paracuellos de la Ribera, a 28 de abril de 2016. — El alcalde, Francisco Javier Solanas Burbano.

PINA DE EBRO — Núm. 4.167

Por resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2016 se aprobó la contratación de una plaza de monitor/a de educación de adultos, en régimen laboral temporal, y la formación de una lista de espera por el sistema de concurso.

Asimismo se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

Base 1. — *Normas generales*.

1.1. Es objeto de las presentes bases y su consiguiente convocatoria la cobertura urgente, con carácter temporal, por incapacidad laboral transitoria, de una plaza de monitor de educación de adultos, equiparada al grupo funcionarial A2, y con nivel de plus de convenio equiparado al nivel funcionarial 26. Complemento de puesto de trabajo: 2.988,91 euros/año, de acuerdo con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, quien, incardinado en el Centro de Educación de Personas Adultas Fuentes de Ebro, realizará funciones de educador generalista, de acuerdo con la programación aprobada por la Administración educativa.

1.2. El sistema de selección será mediante concurso, mediante la valoración de méritos.

1.3. En el presente proceso selectivo se aplicará la tramitación de urgencia regulada en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.4. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Decreto legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón; Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Carrera Administrativa y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones legales de aplicación.

1.5. Los aspirantes otorgan su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Base 2. — *Requisitos de los aspirantes*.

2.1. Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad: Ser español o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensa.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, debiendo tenerse en cuenta la edad reglamentaria necesaria para el cumplimiento de los requisitos del apartado siguiente.

d) Estar en posesión, al menos, de alguno de los siguientes títulos: diplomado universitario, licenciado o grado universitario (en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, y además se adjuntará al título su traducción jurada), a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

e) No padecer enfermedad, defecto físico o limitación psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del cargo.

f) No estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

g) Estar en posesión del máster universitario en formación del profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas o disponer del certificado de aptitud pedagógica (CAP), exceptuándose de este requisito a los diplomados en Magisterio. (En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, debiendo adjuntarse al título su traducción jurada).

2.2. Los requisitos referenciados en esta base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la toma de posesión, con carácter temporal, y mientras dure la causa que lo determina de sustitución por baja por enfermedad de la plaza objeto del proceso selectivo.

Base 3. — *Forma y plazo de presentación de instancias*.

Las personas interesadas podrán presentar instancia dirigida a la ilustrísima señora alcaldesa-presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Pina de Ebro en el Registro General de la Corporación (plaza de España, 47), en horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería de Fondos (o mediante ingreso en cuenta Ibercaja Banco, S.A., cuenta número ES82 2085 5402 46 030016657) los derechos de examen, que se fijan en 5 euros, que deberán estar abonados dentro del referido plazo de presentación de instancias, así como fotocopias de los documentos acreditativos de los méritos a valorar en la fase de concurso. Si reúne la condición de minusvalía, deberá cumplimentar el apartado correspondiente, y deberá adjuntar, junto con la solicitud de participación de esta convocatoria, el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía correspondiente, en el que se acreditará de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de minusvalía reconocido. En ningún caso la presentación y el abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la instancia en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento de Pina de Ebro. Si el tiempo expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente. Las instancias podrán presentarse o efectuarse de conformidad con los procedimientos que establece el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.

b) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares, a los Ayuntamientos de los municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca. La forma reglamentaria establecida es la recogida en el artículo 18.1 d) de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y Liberación de los Servicios Postales, y artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prestación de los Servicios Postales. En consecuencia, en el supuesto de remitirse las solicitudes a través de las Oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas en la primera hoja por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Asimismo, el remitente también podrá exigir que se feche y selle la primera hoja de la copia, fotocopia u otro tipo de reproducción del documento original que se quiera enviar, que servirá como recibo acreditativo de la presentación de la solicitud ante el órgano administrativo competente.

d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes. La presentación de instancias comportará que el interesado acepta las bases de la convocatoria y que, por tanto, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Base 4. — *Admisión y exclusión de aspirantes*.

Terminado el plazo de presentación de instancias y documentos, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pina de Ebro, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos. Dentro de los tres días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pina de Ebro. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán excluidos del proceso selectivo.

Base 5. — *Tribunal calificador.*

El tribunal calificador, que será nombrado por decreto de la Presidencia, juzgará los ejercicios del proceso selectivo, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie. El tribunal calificador estará integrado por un presidente y dos vocales y el secretario, que será el del Ayuntamiento de Pina de Ebro, que actuará sin voto. El tribunal estará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el presidente y el secretario o sus suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo el voto de calidad del presidente los supuestos de empate. Todos los miembros del tribunal calificador, titulares y suplentes, excepción del secretario, deberán poseer una categoría igual o superior a la requerida para la plaza objeto de la convocatoria, en la misma área de conocimientos específicos, y pertenecer al mismo grupo/nivel o grupo/nivel superior, de los previstos en los artículos 76 y 77 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Los miembros suplentes nombrados para componer el tribunal calificador podrán actuar indistintamente en relación al respectivo titular, excepto una vez iniciada una sesión en la que no se podrá actuar simultáneamente. En los supuestos de ausencia del presidente titular o suplente, las funciones de Presidencia serán ejercidas por los vocales, siguiendo para ello el orden en que hayan sido designados en el decreto de nombramiento. En los supuestos de ausencia del secretario titular o suplente, ejercerá de secretario cualquiera de los demás vocales indistintamente. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al presidente-alcalde del Ayuntamiento de Pina de Ebro, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran dichas circunstancias, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la misma Ley. El tribunal calificador resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de la convocatoria, quedando facultado para adoptar todas aquellas determinaciones que estime pertinentes para el correcto desarrollo de los ejercicios, tanto en lo que se refiere, si fuera necesario, a fijación de distintas sedes para su realización, como cualquier otra contingencia de carácter organizativo que pudiera surgir en el desarrollo del proceso selectivo. Cuando el número de aspirantes así lo aconseje, el tribunal podrá designar auxiliares colaboradores que bajo la dirección del secretario del tribunal en número suficiente permitan garantizar el correcto y normal desarrollo del proceso selectivo. La composición del tribunal se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pina de Ebro, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. Los miembros del tribunal percibirán las asistencias que regula el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Asimismo, el personal que preste su asistencia técnica al tribunal, de acuerdo con los artículos 29 y 31 de dicha normativa, percibirá el abono de las asistencias correspondientes a la categoría de este proceso selectivo. Los acuerdos del tribunal se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pina de Ebro.

Base 6. — *Sistema de selección*.

6.1. El procedimiento de selección será el de concurso mediante valoración de méritos.

6.2. Fase de concurso: en esta fase se valorará lo siguiente:

6.2.1) Experiencia profesional: Por haber prestados servicios en cualquier Administración Pública como funcionario, funcionario interino, personal laboral fijo o contratado, en la categoría profesional de la plaza convocada, hasta un máximo de 5 puntos, a razón 0,50 puntos por año completo. Se valorarán los meses completos trabajados con la parte proporcional de puntos asignados a cada año completo. Las fracciones de mes igual o superiores a quince días, se computarán como mes completo. Cuando dichas fracciones sean inferiores a quince días no se computarán.

6.2.2) Formación: Solo se valorarán las acciones formativas como alumno directamente relacionadas con el puesto de trabajo de la plaza convocada, ya sean presenciales o no presenciales: a distancia y "on line", tales como cursos, jornadas, seminarios, etc., impartidas tanto en el marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas como por la Administración o por centros concertados, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento, atendiendo al número total de horas de formación, y multiplicando la suma de las mismas por un coeficiente de 0,027 puntos por hora hasta un máximo de 5 puntos. Las acciones formativas de las que el concursante no acredite su duración serán computadas a efectos de suma como de una hora de duración. No se valorarán los cursos de doctorado ni aquellos que formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación académica. La puntuación de este apartado se calcula en un número entero y tres decima-

les. El tribunal, con arreglo al baremo anteriormente expresado, valorará los méritos que documentalmente hubieren acreditado los aspirantes.

6.2.3. Excepcionalmente, además, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán realizar una prueba eliminatoria de conocimiento y comprensión del idioma español, que se calificará como "apto" o "no apto".

Base 7. — *Desarrollo del proceso, calificación final, propuesta de nombramiento y presentación de documentos*.

Si durante el proceso de selección llegará a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Pina de Ebro, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a la oposición. Los anuncios relativos al desarrollo de los ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pina de Ebro.

Base 7. — *Desarrollo del proceso*.

La calificación final del concurso vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso que determinará el orden de puntuación definitivo.

7.1. Finalizado el concurso, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pina de Ebro, y donde pudiera estimar oportuno, la relación de aspirantes seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación final, y la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya obtenido la calificación más alta, no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, quedando eliminados los restantes. Cualquier propuesta de aprobación que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho. La expresada relación y propuesta consiguiente de nombramiento se elevará a la Presidencia del Ayuntamiento de Pina de Ebro, a los efectos oportunos.

7.2. Presentación de documentos. En el plazo de diez días naturales a contar del siguiente a aquel en que se haga pública la propuesta, el aspirante seleccionado deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Pina de Ebro los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, que son los siguientes:

a) Fotocopia compulsada del DNI vigente, o certificación en extracto de la partida de nacimiento.

b) Fotocopia compulsada de la documentación exigida en la base 2 y de los documentos acreditativos de los méritos alegados en la fase de concurso.

c) Cumplimentación de declaración por el/la interesado/a de no hallarse incurso/a en causa de incompatibilidad, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Obtención y aportación del informe médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones del cargo.

e) Acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Aragón y del resto del ordenamiento jurídico. Si dentro del plazo expresado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base 2, no podrá ser nombrado para ocupar la plaza objeto de la convocatoria y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Base 8. — *Nombramiento y toma de posesión*.

Concluido el proceso selectivo, la Presidencia del Ayuntamiento de Pina de Ebro procederá al nombramiento como personal laboral temporal correspondiente a favor del aspirante propuesto, que deberá tomar posesión dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación del nombramiento. Si, sin causa justificada, no tomara posesión dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncia a la plaza y al nombramiento efectuado.

Base 9. — *Lista de espera*.

Concluido el proceso selectivo, el tribunal calificador procederá a confeccionar la lista de espera de nombramiento, con carácter temporal, para la plaza que es objeto de la presente convocatoria, que se generará para su llamamiento tanto para cubrir la vacante que pudiera producirse y cuya cobertura temporal se considerase necesaria, como para la sustitución en casos de baja por enfermedad, disfrute de licencias o situaciones de dispensa de asistencia, con derecho a la reserva de la plaza, mientras persistan tales circunstancias, con todos aquellos aspirantes que hayan superado la fase de concurso, no habiendo obtenido plaza. El orden de los aspirantes en la lista de espera se establecerá, de orden de mayor a menor, según la clasificación global obtenida en el conjunto de los mismos. En caso de empate en la puntuación obtenida por varios candidatos, será criterio para dirimir el desempate el orden alfabético del primer apellido, que se iniciará con la letra A. Dicha lista de espera será aprobada por decreto de la Presidencia de la Corporación y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pina de Ebro. Los aspirantes que no deseen ser incluidos en la misma deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento de Pina de Ebro.

Base 10. — *Normas finales*.

Las presentes bases vinculan a la Administración, al tribunal y a quienes participen en el concurso, y, por tanto, la presente convocatoria, con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas que determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

ANEXO 1. Modelo de instancia

Convocatoria y Pruebas de Selección de Personal Laboral Temporal por Concurso	**A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN**	
	Nº Expediente	Nº Registro
	101/2016	
	Modelo	Fecha:
	2.04	

1. DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email
Plaza			Régimen Laboral

2. DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio preferente de notificación
o Solicitante	o Notificación en Papel
o Representante	o Notificación Telemática

3. EXPONE

PRIMERA. Que vista la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza* n.º _____, de fecha _____, en relación con la convocatoria de la siguiente plaza "Monitor de Educación de Adultos" en régimen laboral temporal, conforme a las bases que se publican en el *Boletín Oficial de la Provincia* número _____, de fecha _____.

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral temporal de la plantilla municipal.

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

— Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
— Justificante del pago de derecho de examen.
— Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso

5. SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

6. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

— Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.

— Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

— Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo

de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Pina de Ebro, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Pina de Ebro, a 18 de abril de 2016. — La alcaldesa-presidenta, Marisa Fanlo Mermejo.

U T E B O **Núm. 4.284**

Por decreto de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2016 fue aprobada la siguiente lista cobratoria:

—Precio público por la prestación del servicio de Escuela de Música durante el mes de marzo de 2016.

Dicha lista cobratoria queda expuesta al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de esta lista cobratoria producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de la lista cobratoria recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

Plazos de pago

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos incluidos en la lista cobratoria mencionada.

—Período voluntario: Desde el día 3 de mayo al 2 de julio de 2016.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

Mediante domiciliación bancaria en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros.

Utebo, a 29 de abril de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

U T E B O **Núm. 4.285**

Por decreto de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2016 fue aprobada la siguiente lista cobratoria:

—Tasa por utilización de los servicios de instalaciones deportivas y piscinas durante el cuarto trimestre de 2016.

Dicha lista cobratoria queda expuesta al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de esta lista cobratoria producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de la lista cobratoria recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

Plazos de pago

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos incluidos en la lista cobratoria mencionada.

—Período voluntario: Desde el día 29 de abril al 28 de junio de 2016.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

Mediante domiciliación bancaria en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros.

Utebo, a 29 de abril de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 1 **Núm. 4.195**

Doña Elena Cereza Bueno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de títulos judiciales núm. 53/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana María Cenzano Lorca contra Ebro Construcciones Augusta, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado resolución de fecha 22 de abril de 2016, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro.

Contra dicha resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ebro Construcciones Augusta, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintidós de abril de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Elena Cereza Bueno.

JUZGADO NÚM. 1 **Núm. 4.197**

Doña Elena Cereza Bueno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario núm. 697/2015, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 a instancia de David Luembe Oyana frente a Grupo New VSS 59, S.L., se ha dictado sentencia de fecha 5 de abril de 2016, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Secretaría de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo New VSS 59, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiuno de abril de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Elena Cereza Bueno.

JUZGADO NÚM. 2 **Núm. 4.198**

Doña Pilar Zapata Camacho, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 75/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Ángel Lahoz Crespo contra la empresa Estudio G-3 Interiorismo, S.L., sobre despido disciplinario, se han dictado auto y decreto de ejecución de fecha 22 de abril de 2016.

Contra el auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 abierta en Grupo Santander, número 4914-0000-64-007516, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código "30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependiente de ellos.

Contra el decreto cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 de la Ley de la Jurisdicción Social). El

recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta número 4914-0000-64-007516 en el Grupo Santander, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código "31 Social-Revisión de resoluciones letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependiente de ellos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estudio G-3 Interiorismo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintidós de abril de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 3 **Núm. 4.248**

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 45/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mercedes Miguel Berdiel contra la empresa Sya-Dom, S.L.U., sobre despido disciplinario, se ha dictado resolución, cuyo contenido íntegro se reseña:

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Raquel Cervero Pinilla. — En Zaragoza, a 30 de marzo de 2016. — Habiendo presentado la trabajadora Mercedes Miguel Berdiel escrito exigiendo el cumplimiento por la empresa Sya-Dom, S.L.U., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al artículo 280 de la Ley de la Jurisdicción Social acuerdo citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, con las advertencias legales, haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el día 12 de mayo de 2016, a las 12:30 horas, en sala número 33, planta calle, bloque G, edificio Vidal de Canellas (ciudad de la Justicia, Expo Zaragoza, avenida José Atares), para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud. Si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Sya-Dom, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza, a cuatro de mayo de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 4 **Núm. 4.152**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 191/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Senén Gil Cáceres contra la empresa Antenas Deltas Zaragoza, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la insolvencia de la empresa demandada.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma aAntenas Deltas Zaragoza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecinueve de abril de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 5 **Núm. 4.101**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 84/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Patricia Grau Fuentes contra la empresa Expoiberia E-Commerce 2004, S.L., se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar la orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Patricia Grau Fuentes frente a Expoiberia E-Commerce 2004, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.019,17 euros en concepto de principal, más otros 301 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la Ley de Jurisdicción Social.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 5 abierta en Banesto número 0049 3569 92 0005001274, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código "30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependiente de ellos.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Expoiberia E-Commerce 2004, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinte de abril de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 5 **Núm. 4.102**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ángel Lizama Gil contra Estación de Servicio Bulbuente, S.L., Estación de Servicio Bécquer, S.L., Lagon Negoban Servicios Jurídicos, S.LS., Rubén Sinusia Aranda y Unidad de Suministro San Miguel, S.L., en reclamación por despido disciplinario, registrado con el número despido/ceses en general 583/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Rubén Sinusia Aranda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de enero de 2017, a las 11:45 horas, en Ciudad de la Justicia (plaza Expo, edificio Vidal de Canellas, planta baja, sala de vistas número 35), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Rubén Sinusia Aranda, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza a trece de abril de dos mil dieciséis. — El secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 5 **Núm. 4.103**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 82/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Valer Ion Petrar contra la empresa José María Aguilar Pérez, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar la orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Valer Ion Petrar frente a José María Aguilar Pérez, parte ejecutada, por importe de 4.568 euros en concepto de principal, más otros 684 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la Ley de Jurisdicción Social.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 5 abierta en Banesto número 0049 3569 92 0005001274, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código "30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependiente de ellos.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José María Aguilar Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinte de abril de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 5 **Núm. 4.104**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 48/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Pilar Vicente García contra la empresa Ingeniería Integral de Prevención, S.L., se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Ingeniería Integral de Prevención, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.705,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes».

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LJSL).

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de Banco Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones del letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones del letrado de la Administración de Justicia".

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependiente de ellos.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia»:

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ingeniería Integral de Prevención, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinte de abril de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 5 **Núm. 4.105**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 280/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raúl Aranda García contra la empresa Tormes Lardiés, S.R.L., Antonio Tormes Duarte, María Pilar Lardiés Mayoral y Yuan Hui Leon Ho, sobre despido disciplinario, se ha dictado sentencia en fecha 8 de febrero de 2016, contra la cual cabe interponer recurso de suplicación, cuya copia queda a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tormes Lardiés, S.R.L., y María Pilar Lardiés Mayoral, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a diecinueve de abril de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 6 **Núm. 4.154**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Hilma Adyater contra Jorge Franco Sala y Fogasa, en reclamación por despido disciplinario, registrado con el número de despido/ceses en general 409/2015, se ha dictado sentencia de fecha 20 de abril de 2016, contra la cual no cabe recurso de suplicación, cuya copia se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte demandada.

Y para que sirva de notificación a Jorge Franco Sala, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintiuno de abril de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NÚM. 6

Cédula de citación **Núm. 4.155**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Daniel Montero Martínez contra Edimar, S.L.U., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 856/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Construcciones Metálicas Edimar, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de noviembre de 2016, a las 10:20 horas, en la sala de vistas número 34 (planta baja) de este Juzgado de lo Social número 6 (sito en la Ciudad de la Justicia, avenida de Ranillas, 89-97, edificio Vidal de Canellas) para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Metálicas Edimar, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintiuno de abril de dos mil dieciséis. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NÚM. 7 **Núm. 4.106**

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 92/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raquel Salete Martínez contra la empresa World Global Mobile, S.L., sobre cantidad, se han dictado auto y decreto, cuyas copias integras se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte que contra el auto cabe recurso de reposición y contra el decreto recurso directo de revisión, ambos en el plazo de tres días a partir de la notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a World Global Mobile, S.L., con CIF B-99.242.885, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiuno de abril de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE GALLUR **Núm. 4.243**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 53 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Gallur, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Gallur el día 12 de mayo de 2016, a las 20:00 horas en primera convocatoria o media hora más tarde en segunda, siendo entonces válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Los acuerdos a tratar son los siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año de 2015 que presenta la Junta de Gobierno.

3.º De todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en la próxima campaña.

4.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del presupuesto ordinario, extraordinario de obras de revestimiento del Canal Imperial de Aragón y la de madera arboledas, correspondientes al ejercicio de 2015 que también presenta la Junta de Gobierno.

5.º Ruegos y preguntas.

Gallur, a 19 de abril de 2016. — El presidente, Francisco Cuartero Ruiz.

COMUNIDAD DEL SINDICATO DE RIEGOS DE BOQUIÑENI **Núm. 4.244**

Por medio del presente se convoca a Junta general extraordinaria, la cual tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad, a las 11:00 horas del día 15 de mayo de 2016 (domingo). De no reunirse la mayoría, se celebrará media hora más tarde, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar de la elección de auxiliar administrativo para este Sindicato de Riegos por jubilación del actual e información del riego de la mejana.

Boquiñeni, a 28 de abril de 2016. — El presidente, José Luis Lorente Lázaro.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DE MICHÉN DE CALATORAO **Núm. 4.242**

La Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos de Michén, de Calatorao, cita a todos sus partícipes a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de mayo de 2016, a las 20:30 horas en primera convocatoria, en el salón de la misma (calle Herrería, número 24, de esta localidad), para tratar de los asuntos enumerados en el capítulo VII, artículos 50 y 51 de sus ordenanzas, conforme al siguiente

Orden del día

1.° Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.° Informe de la Presidencia.

3.° Informe del presidente y Junta de Gobierno sobre la ordenación de riegos para el presente año.

4.° Ruegos y preguntas.

Si esta convocatoria no tuviera efecto por falta de quórum, se celebrará otra media hora más tarde, dándose por válidos los acuerdos tomados por los partícipes que asistan.

Calatorao, a 25 de abril de 2016. — El presiente, Lucio Felipe Moreno.

BOPZ
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA
CIF: P-5.000.000-I • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ). Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: *bop@dpz.es* / *imprenta@dpz.es*

TARIFAS Y CUOTAS
(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros.**
—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros.**
1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros.**
—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros.**

2. Información en soporte electrónico:
2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros.**
2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro.**
2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros.**

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes.**

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes.**

El "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza" puede consultarse en las siguientes páginas web: http://boletin.dpz.es/BOPZ/ o www.dpz.es